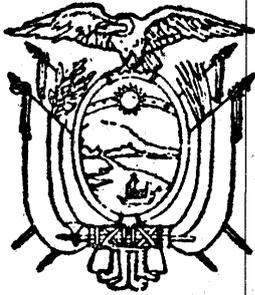


No. Repertorio. 2071  
No. Registro .....  
No. Comprobante .....



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

REVISADO

COPIA: CUARTA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: DE LA COMPANIA CORPORACION ECUA  
TORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

A FAVOR DE:

CUANTIA: \$ 700'000.000,00

QUITO, 4 DE Mayo DE 1992

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 . 528 908



Ximena  
Moreno de  
Solines  
Notaria 2a.

/cp.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
2 República del Ecuador, a los C U A T R O días del  
3 mes de M a y o  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de mil novecientos  
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA noventa y dos, ante  
6 CORPORACION ECUATORIANA DE mi doctora Ximena  
7 ALUMINIO S.A., CEDAL. Moreno de Solines,  
8 Notaria Segunda del  
9 CAPITAL ANTERIOR: \$ 1.300.000.000,00 Cantón Quito, compa  
10 CAPITAL AUMENTO: \$ 700.000.000,00 recen a la celebra  
11 CAPITAL ACTUAL: \$ 2.000'000.000,00 ción de la presente  
12 escritura el señor  
13 Dí 4 copias. Luis Gómez Izquier-  
14 do y Juan Carlos  
15 Gómez Calisto, en  
16 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la  
17 CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, debida-  
18 mente autorizados por la Junta General Ordinaria  
19 de Accionistas de dicha Compañía, según consta de los  
20 documentos que se agregan. Los comparecientes son de -  
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado ci-  
22 vil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente ca  
23 paces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a  
24 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-  
25 " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de  
26 escrituras públicas, sírvase incluir una en la que -  
27 conste el aumento de capital y reforma de estatutos de  
28 la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.,

CEDAL, al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I -

M E R A :- C O M P A R E C I E N T E S . - { Compare-  
cen los señores Luis Gómez Izquierdo y Juan Carlos Gó-  
mez Calisto, en sus calidades de Presidente y Gerente  
de la CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL,  
respectivamente, según lo acreditan con los nombramien-  
tos debidamente inscritos que se adjunta. Los compa-  
recientes son ecuatorianos, mayores de edad, domicilia-  
dos en Quito, de ocupaciones particulares, de estado  
civil casados y solicitan a usted Señor Notario, elevar  
a escritura pública el contenido de esta minuta: -  
S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S . - a) Por  
escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Nota-  
rio, Doctor José Vicente Troya, el veinte y cinco de -  
Enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita  
bajo la partida número Uno del Registro Industrial -  
del Cantón Latacunga, el ocho de Abril de mil novecien-  
tos setenta y cuatro, se constituyó la compañía anóni-  
ma CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL,  
con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2'000.000,00)  
y de conformidad con las estipulaciones constantes en  
dicha escritura pública. b) En las sucesivas escri-  
turas públicas la nombrada Compañía ha hecho varios au-  
mentos de capital social, reformando en consecuencia  
sus estatutos sociales y en la última de ellas, otorga-  
da en la Notaría Segunda el veinte y cinco de Abril -  
de mil novecientos noventa y uno e inscrita bajo la par-  
tida número setenta y tres del Registro Mercantil, del



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 Cantón Latacunga el veinticinco de Septiembre de mil nove-  
 2 cientos noventa y uno, aumentó su capital a UN MIL TRES  
 3 CIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 1.300'000.000,00), y re-  
 4 formar consiguientemente el estatuto social. TERCER  
 5 RA : AUMENTO DE CAPITAL Y  
 6 REFORMA DE ESTATUTOS. - Con  
 7 estos antecedentes los comparecientes señor Luis Gómez  
 8 Izquierdo y Juan Carlos Gómez en sus calidades ya indi-  
 9 cadas, actuando a nombre y representación de la CORPO-  
 10 RACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, debidamente  
 11 facultados para el efecto y en cumplimiento de lo re-  
 12 suelto por la Junta General Ordinaria de Accionis-  
 13 tas celebrada el veinte y uno de Marzo de mil novecien-  
 14 tos noventa y dos, tienen a bien aumentar el capital so-  
 15 cial de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES  
 16 DE SUCRES (\$ 700'000.000,00) mediante capitalización de  
 17 la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio.  
 18 El presente aumento de capital se halla íntegramente -  
 19 suscrito y pagado en su totalidad en la forma antes in-  
 20 dicada. El aumento de capital se hará mediante emisión  
 21 de nuevas acciones las cuales serán emitidas y entrega-  
 22 das a los accionistas en la oportunidad que la Ley se-  
 23 ñala y de conformidad con el cuadro de aumento de capi-  
 24 tal que se agrega para que forme parte integrante de -  
 25 esta escritura. Consecuentemente, los comparecien-  
 26 tes, en cumplimiento también de lo resuelto por la Jun-  
 27 ta General Ordinaria de Accionistas de veinte y -  
 28 uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, proceden

*[Handwritten signatures and initials]*

a reformar íntegramente y a codificar los Estatutos

de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

S.A. CEDAL, estatuto que en virtud de esta reforma

dira como consta de la copia certificada del acta de

la Junta General Ordinaria de Accionistas que se agre

ga para que forma parte de este instrumento.- Se de

ja constancia de que todas las personas que intervie

nen en el aumento de capital son de nacionalidad ecua

toriana. Se adjunta a esta escritura los siguientes

documentos habilitantes. Uno.- Copias certificadas

e inscritas de los nombramientos de los señores Luis

Gómez Izquierdo como Presidente y Juan Carlos Gómez -

como Gerente de CEDAL. Dos,- Copia certificada del

Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, rea

lizada el veinte y uno de Marzo de mil novecientos no

venta y dos, en que consta el nuevo estatuto codifica

do. Tres.- Cuadro de aumento de capital. Usted se

ñor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la completa vali

dez de este instrumento.- } firmado).- Doctor Patricio

Peña Romero.- Matrícula Profesional número dos mil

ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de

la Ciudad de Quito".- Hasta aquí la minuta -

que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal. Y leída que fue a los com

parecientes por mí la Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo



cual doy fe.- firmado.- señor Luis Gómez Izquierdo.-

firmado).- señor Juan Carlos Gómez Calisto.- firmado).-

Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.



Ximena  
eno de  
olines  
ARIA 2a.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

A

C O N T I N U A C I O N

V I E N E N

L O S

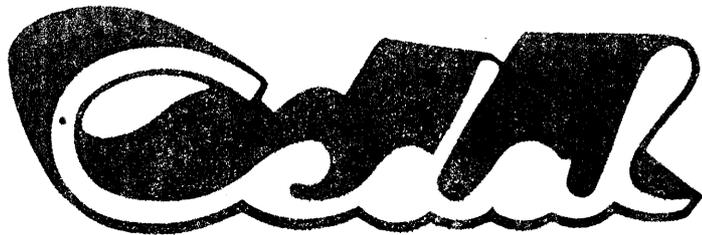
D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

\* \* \* \*

*[Handwritten signature]*

30



**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tels.: 432 521 - 244 948 - P. O. Box 5183 CCI - Fax: 459 028  
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tels.: 204 514 - 204 035 - P. O. Box 5194  
PIANTA: Tels. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

*[Handwritten signatures and stamps]*

Latacunga, marzo 23 de 1992

Señor  
Juan Carlos Gómez Calisto  
Presente

No. Repertorio: *1156*  
No. registro: *28*  
No. probante: .....

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 21 de marzo de 1992, resolvió elegir a Usted como Gerente de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Hernán Correa Proessel.

Sus deberes y atribuciones como Gerente de CEDAL constan en la escritura de constitución de la Empresa, otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,  
*[Signature]*  
Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

Acepto la designación,  
*[Signature]*  
Juan Carlos Gómez C.

CERTIFICO: Que con esta fecha se  
inscribió el título que antecede, en  
el REGISTRO DE *Mercantil*, A fo-  
los *21*....., bajo la partida  
NO. *28*.....  
Latacunga, a *23* de *Marzo* de 1992  
EL REGISTRADOR

*[Signature]*  
Dr. J. Gabriel Irujalde D.  
Registrador de la Propiedad  
LATACUNGA



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO, Av. de la Prensa 2900 - Tels. 432 521 - 244 948 - P. O. Box 118 - C.C.I. Fax 4294  
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tels. 204 514 - 204 035 - P. O. Box 51  
PLANTA, Tels. 801 390 - 800 035 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

05

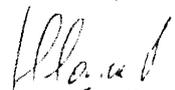
Latacunga, marzo 26 de 1990

Señor  
LUIS GOMEZ IZQUIERDO  
Presente

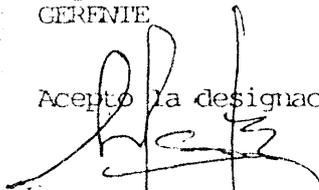
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 24 de marzo de 1990, resolvió reelegir a usted como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones como Presidente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Atentamente,

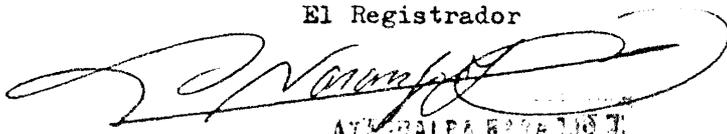
  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE

Acepto la designación,

  
Luis Gómez Izquierdo

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el "ombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 40 vuelta, bajo la partida número 38 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, Abril dieciocho de mil novecientos noventa. -----

El Registrador

  
ATILIO BALPARRAZO JIMENEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA





R A Z O N                    D E            P R O T O C O L I -  
Z A C I O N : A petición de parte interesada,  
protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-  
cas del presente año en una foja útil el nombra-  
miento de Presidente que otorga CORPORACION ECUA  
TORIANA DE ALUMINIO S.A. " CEDAL" en favor del -  
señor LUIS GOMEZ IZQUIERDO. Quito, a cuatro de -  
mayo de mil novecientos noventa. firmado . -  
Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SE  
GUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante -  
mí, y en fe de ello confiero esta NOVENA  
COPIA, firmada y sellada en Quito a cuatro -  
de mayo de mil novecientos noventa.



Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2000 Tels: 432 521 - 244 948 P. O. Box 5183 ECU Fax: 458 028  
GUAYACUL: Av. C. J. Rosendón Km. 2 1/2 Tels: 204 814 - 204 835 P. O. Box 5182  
PLANTA: Tels. 801 399 - 800 055 P. O. Box 207 Fax: 802-421 - LATACUNGA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" CELEBRADA EL  
SABADO 21 DE MARZO DE 1992

El día de hoy, sábado 21 de marzo de 1992, en el salón de sesiones de la hacienda "El Tambo", kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siendo las 11h30 se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta. El Presidente Titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley; el Gerente, Ing. Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 93.74 % del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infrascrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga con fecha 10 de marzo de 1992, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 21 de marzo de 1992, a partir de las 11h00, en el salón de sesiones de la hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Norte, en el Cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio por intermedio del Presidente de la Empresa;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 1991;
- 5.- Destino de las utilidades;
- 6.- Aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos;

.../.

*[Handwritten signature]*



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tels.: 432 521, 244 948 - P. O. Box 5183 ECU - Fax: 458 028  
GUAYABUL: Av. C. J. Aroboré Km. 2 1/2 - Tels.: 204 814 - 204 035 - P. O. Box 5194  
PLANTA: Tels. 801 999, 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802-421 - LATACUNGA

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 2

- 7.- Reforma de estatutos sociales;
- 8.- Auditoría Externa;
- 9.- Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Vocales Principales y Suplentes del Directorio, Gerente y Comisarios Principal y Suplente de la Compañía; y,
- 10.- Señalamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de los Comisarios.

El Balance General y más documentos que serán conocidos por esta Junta General están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CEAL, ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad.

Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE"

De acuerdo con el orden del día, se conoce y resuelve lo siguiente:

- 1.- El Gerente de la Compañía, Ing. Hernán Correa P., da lectura de su informe en el que analiza el entorno en el que se desarrolló la Empresa durante 1991, destacando los altos resultados obtenidos atribuibles al bajo precio internacional del aluminio y al incremento de los volúmenes de producción y venta. Comenta los planes de ampliación de Cedal y las perspectivas inmediatas de la actividad de la Empresa. Analiza aspectos importantes de los Estados Financieros sometidos a consideración de la Junta. Por último, analiza los hechos más importantes de los 10 años de su gestión como Gerente, que concluye en esta Junta General, destacando el desarrollo profesional de la organización y su posibilidad de enfrentar con éxito las oportunidades que presenta el nuevo orden mundial.
- 2.- El Sr. Luis Gómez Izquierdo, Presidente de la Empresa y a nombre del Directorio, toma la palabra para presentar su informe, en el que empieza destacando el permanente apoyo y asesoramiento eficaz recibido durante todo el año de sus colegas directores en beneficio de la administración de la empresa por lo que expresa su agradecimiento a los señores vocales. Destaca además la inminente necesidad de capacitar fuertemente a todo el personal de la Empresa. Comenta respecto del proyecto de ampliación de la planta industrial en Latacunga. Expone a los señores accionistas la creación de la Compañía Corpesa que será la dueña de todas la actividades del grupo, así como su esquema de funcionamiento. Por último analiza las posibilidades que se presentan dentro del proceso de apertura mundial y especialmente andino y se refiere a la competencia internacional que esto conlleva a las actividades de Cedal.



CUITO: Av. de la Prensa 2860 Tfn.: 521-043 948 P. O. Box 5183 CUI Fax: 559 828  
GUAYACUL: Av. C. J. Arambona Km. 2 1/2 Tfn.: 204 814-304 623 P. O. Box 815  
PIANTA: Tfn. 801 399 800 055 P. O. Box 207 Fax: 928 421 LA TACUNGA

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACIA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 3

3.- El Sr. Bolívar Torres B. da lectura a su informe como Comisario Principal, en el que comenta algunos aspectos de la marcha de la Empresa durante 1991, expresando su conformidad con los actos de la administración y con los Estados Financieros, concluyendo que es procedente su aprobación por parte de la Junta General.

4.- Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa, intercambiando criterios y solicitando a la administración algunas aclaraciones. La Gerencia da lectura al dictamen de la firma Hansen-Holm & Co., auditores externos de la Compañía.

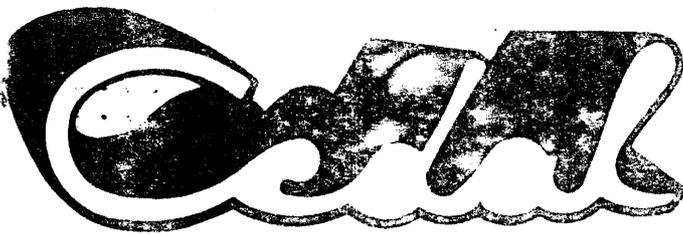
Los presentes luego de deliberar sobre los informes y estados financieros presentados, resuelven unánimemente, con las abstenciones pertinentes en cada caso, aprobar los informes del Gerente, del Directorio, del Comisario y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1991. A propuesta del Ing. Mario Burbano de Lara unánimemente se da un voto de aplauso a la administración de la Compañía por la gestión durante el período.

5.- Los accionistas tratan acerca del destino de las utilidades disponibles correspondientes a 1991. Acogiendo la recomendación del Directorio transmitida por el Sr. Luis Gómez I., en forma unánime se resuelve destinar la utilidad del ejercicio, de la siguiente forma:

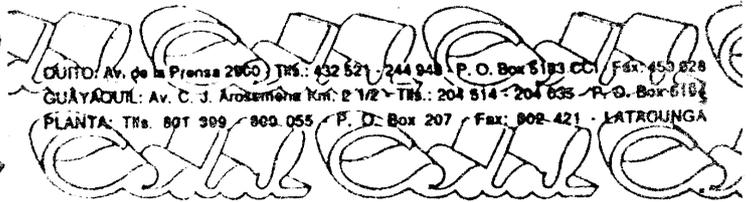
- el 10% de la utilidad antes de impuestos para reservas legales, es decir, S/.268.731.808,00;
- El saldo de S/.1.931.261.101,75 para incrementar las reservas facultativas de la Compañía.

6.- Toma la palabra el Sr. Luis Gómez I. para plantear la recomendación del Directorio en el sentido de elevar el capital social de la Empresa en la cantidad de S/. 700.000.000,00 (SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES), con lo cual el mismo alcanzaría la suma de S/. 2.000'000.000,00. La totalidad del aumento sería suscrita y pagada con parte de la reserva de revalorización del patrimonio, cuenta resultante de la reexpresión monetaria que se hizo al balance al 31 de diciembre de 1991 según las disposiciones legales vigentes. El aumento se realizará en proporción a la participación actual de los accionistas en el capital, como consta en el cuadro de propuesta que es presentado. Los presentes resuelven unánimemente elevar el capital social de CEDAL en la forma propuesta por el Directorio. Se deja expresa constancia de que los asistentes aprueban unánimemente las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas en favor de otros, a fin de completar el valor unitario de cada acción.

.../.



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.



QUITO: Av. de la Prensa 2900 / Tels.: 432 521 / 244 948 / P. O. Box 6183 CC / Fax: 455 828  
GUAYACUL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tels.: 204 514 - 204 635 - P. O. Box 6184  
PLANTA: Tels. 801 399 / 800 055 / P. O. Box 207 / Fax: 802 421 - LATROUNGA

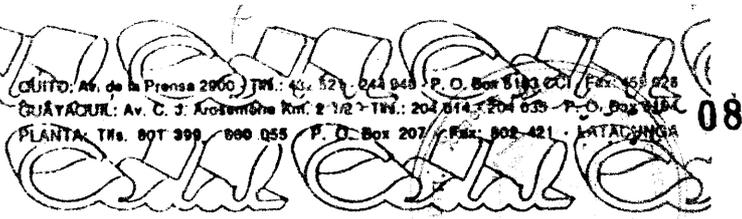
ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 4

El Ing. Hernán Correa P. indica que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000,00), dividido en DOS MILLONES DE ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las dos millones de acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al dos millones. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción." La Junta General, en forma unánime, modifica los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente. De manera unánime también autoriza al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos decididos por esta Junta General y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

- 7.- Toma la palabra nuevamente el Sr. Luis Gómez para poner a consideración de los señores accionistas la necesidad de reformar íntegramente el estatuto de Cedal a fin de adecuarlo a la nueva estructura corporativa que se está desarrollando alrededor de Corpesa. Hace un amplio análisis de las reformas que se introducen al estatuto actualmente vigente y que tienen relación con la eliminación del Directorio y del Vicepresidente de la Compañía, funciones que estas que se deben desarrollar en lo que será la matriz, Corpesa. Concretamente los artículos a reformarse son los siguientes: 1. Se elimina toda referencia al Directorio y al Vicepresidente constante en los Artículos octavo, décimo, décimo segundo (letras d, h, i), décimo séptimo, décimo octavo (letras a, b), vigésimo segundo (letras c, e, g). 2. Se eliminan los artículos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo octavo y vigésimo noveno y, consecuentemente, se reenumera el articulado. 3. La facultad que estaba delegada al Directorio en el artículo vigésimo primero del estatuto vigente, relativa a la compra, enajenación y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles, se la traslada al Presidente. Asimismo, en el artículo vigésimo sexto del estatuto vigente se le otorga al Presidente la facultad de aprobar el presupuesto anual de la Compañía. 4. Finalmente en el artículo trigésimo cuarto se limita estatutariamente a

.../.



**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 5

un solo Comisario Principal y un solo Comisario Suplente. La Junta, unánimemente aprueba la reforma de los estatutos de acuerdo con lo expresado por el Sr. Gómez. A propuesta del Ing. Hernán Correa y debido a las múltiples

reformas del estatuto aprobadas en esta sesión, los presentes unánimemente resuelven codificar los estatutos de la Compañía; en consecuencia los estatutos modificados de la Empresa son los siguientes:

"ESTADUTOS MODIFICADOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL)"

ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL)"

**CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJEIO**

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La Compañía se denominará CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL) y, por tanto, girará por las disposiciones de las Leyes Mercantiles, especialmente de la Ley de Compañías, las disposiciones del Código Civil, las normas de los presentes Estatutos y sus Reglamentos. La Compañía podrá usar su nombre completo o simplemente su sigla CEDAL.-

**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía será la ciudad de Latacunga, pero por resolución de la Junta General podrá establecerse Sucursales y Agencias en otros lugares dentro o fuera del país

**ARTICULO TERCERO: DURACION.-** la duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse, en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley.

**ARTICULO CUARTO: OBJEIO Y MEDIOS.-** La Compañía tiene como objetos principales la fabricación y comercialización de perfiles de aluminio y otros artículos metálicos, especialmente no ferrosos. Por tanto, son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella. Para el cumplimiento de sus objetivos la Compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, judiciales y extrajudiciales permitidos por las Leyes.

..../.

*[Handwritten signatures and initials]*



QUITO: Av. de la Prensa 2800 Tels.: 432 521 - 244 949 P. O. Box 6183 CC / Fax: 459 028  
GUAYAQUIL: Av. C. J. Rossmore Km: 2 1/2 Tels.: 204 514 - 204 535 P. O. Box 6183  
PLANTA: Tels. 807 399 - 800 055 P. O. Box 207 Fax: 809 421 LATAJUNGA

**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 6

**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.**

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de S/.2.000.000.000,00, dividido en 2.000.000 acciones de un mil sucres cada una. Si la Compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.

**ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las 2.000.000 acciones de un mil sucres cada una, en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas de cero cero cero uno al 2.000.000. Se podrá emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción.

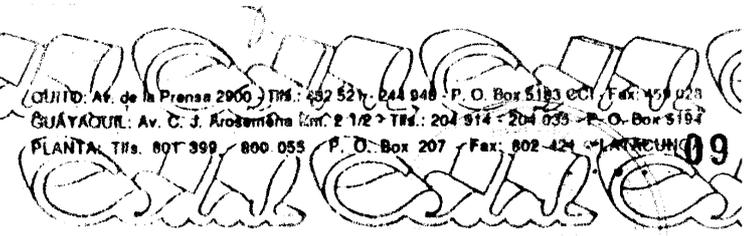
**ARTICULO SEPTIMO: REFERENCIAS LEGALES.-** Lo relativo a la transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos respecto de la Compañía y de terceros, la entrega de acciones en sustitución de las perdidas o deterioradas, la amortización de las partes sociales, requisitos para la emisión de acciones, contenido de los títulos de acciones, derecho que la acción confiere a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General, aumentos de capital social, liquidación anticipada de la Compañía, reforma de Estatutos, etc., se regirá por las disposiciones de la pertinente Ley y los reglamentos que expidiere la Junta General.

**CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO OCTAVO: ORGANOS.-** Para la gestión social, la Compañía actuará por medio de los siguientes órganos: Junta General de Accionistas, Presidente y Gerente.

**ARTICULO NOVENO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS INTEGRACION.-** la Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de la Compañía, ella da expresión a la voluntad social y se integra con los accionistas que, de acuerdo con estos Estatutos, concurren a sus reuniones.

.../.



QUITO: Av. de la Prensa 2000 Tels: 452 521 - 244 948 - P. O. Box 5193 ECU Fax: 459 028  
GUAYACUIL: Av. C. J. Rossméjor Km. 2 1/2 Tels: 204 914 - 204 035 - P. O. Box 5194  
PLANTA: Tels. 807 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 424 - LATACUNGA 09

**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 7

**ARTICULO DECIMO: JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**- Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Habrá Junta General Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, y Juntas Generales Extraordinarias cuando lo pidan el Presidente, el Gerente o el Comisario, o lo soliciten por escrito, accionistas que representen cuando menos, la cuarta parte del capital social suscrito, debiendo indicarse el objeto para el que se solicita la reunión de Junta General. En estos últimos casos el Presidente, o quien haga sus veces, convocará a la Junta General, en el menor plazo posible, dentro de las previsiones de Ley. Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, sólo se podrá tratar de los asuntos para los que hayan sido convocadas y toda deliberación sobre un objeto no expresado en la convocatoria será nula.

**ARTICULO UNDECIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.**- Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o quien le subroque, y en su falta, por la persona que designe la Junta como Presidente Ocasional. Actuará como Secretario el Gerente, o quien lo reemplace, pudiendo en casos especiales, si la Junta lo creyere necesario, designar un Secretario ad-hoc.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.**- Son atribuciones de la Junta General General: a) Ejercer las facultades que la pertinente Ley señala como de su competencia privativa; b) Acordar cambios sustanciales, dentro de sus objetivos propios, en el giro de los negocios sociales; c) Reformar este contrato social previo el cumplimiento de los requisitos legales; d) Nombrar Presidente, Gerente y Comisario; e) Resolver de acuerdo a la Ley, sobre aumentos o disminuciones de capital; f) Interpretar en forma obligatoria para los socios, los presentes Estatutos; g) Dictar y reformar los reglamentos generales de la Compañía; h) Señalar las remuneraciones de Gerente y Comisario; i) Delegar en el Gerente alguna o algunas de sus facultades, siempre que esta delegación no esté prohibida por la Ley o por los Estatutos; y, j) En suma, corresponde la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter social, económico y financiero o administrativo que se presentaren en la Compañía.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: RESOLUCIONES.**- Las resoluciones de la Junta General, tomadas conforme a la Ley y a este contrato social, obligarán a todos los socios presentes y ausentes, y que estuvieren o no de acuerdo en dichas resoluciones.

.../.

*Handwritten signature or initials.*



**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

QUITO: Av. de la Prensa 2000 Tels: 432 521 - 244 948 P. O. Box 5183 CCI Fax: 458 028

GUAYACUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 Tels: 204 814 - 204 035 P. O. Box 5194

PLANTA: Tels. 801 399 - 800 055 P. O. Box 207 Fax: 802-421 - PATACUNGA



**ARTICULO DECIMO CUARTO: REFERENCIAS LEGALES.**- En lo que respecta al modo de efectuar las convocatorias a Juntas Generales, quórum de las mismas validez de las deliberaciones y resoluciones adoptadas, concurrencia de los accionistas a Juntas, depósito y registro de acciones, etc., se estará a lo dispuesto en la pertinente Ley.

**ARTICULO DECIMO QUINTO: JUNTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA.**- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentran presentes accionistas poseedores de la totalidad de las acciones suscritas o sus representantes, y siempre que ellos lo acepten por unanimidad y estén también unánimes sobre los asuntos a tratarse, se entenderá que la Junta General está legalmente convocada y constituida, y podrá por lo tanto adoptar acuerdos y resoluciones válidos en todos los asuntos que los accionistas hubieren unánimemente aceptado tratarlos.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: LIBRO DE ACTAS.**- Las resoluciones de Junta Generales, así como una sintética relación de las sesiones, se hará constar por medio de actas que se extenderán, de acuerdo a la ley, en un libro foliado que llevará el Gerente o en hojas separadas, que posteriormente deberán integrar el libro de actas.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.**- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de Junta General; b) Suscribir las Actas de las sesiones de la Junta General; c) Subrogar al Gerente en los casos de falta o ausencia de éste; d) Supervigilar la marcha de la Compañía y aprobar su presupuesto anual; e) Suscribir, juntamente con el Gerente, los títulos de acciones provisionales o definitivos y las escrituras de modificación de los estatutos sociales; f) Autorizar con su sola firma la enajenación y compra de bienes inmuebles, así como la constitución de gravámenes reales sobre ellos, sin limitación de cuantía; y, g) ejercer las demás facultades y obligaciones señaladas en los Estatutos.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: REQUISITOS Y PERIODO.**- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas para el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente, no se requiere ser accionista de la Compañía.

.../.



QUITO: Av. de la Prensa 2000 J. TEL.: 432 524 - 244 848 P. O. Box 5183 QCI Fax: 459 028  
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 TEL.: 204 514 - 204 539 P. O. Box 518  
PLANTA: Tña. 801 399 / 800 055 P. O. Box 207 Fax: 802 421 - SANTA ANA

**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 9

**ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE .- REQUISITOS Y PERIODO.-** El Gerente será elegido por la Junta General para el período de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la Compañía. El Gerente no podrá ejercer ningún otro cargo o actividad que, a juicio de la Junta General, sea incompatible con las actividades de la Compañía.

**ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES.-** En cuanto a los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Gerente se estará a lo dispuesto en las pertinentes disposiciones de la Ley de la materia, en todo lo que ellas fueren aplicables, así como a lo previsto en este contrato social.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES.-** Además de lo ya dicho, son atribuciones y deberes del Gerente: a) Administrar las empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos; b) Representar legamente a la Compañía; c) Presentar a consideración del Presidente el proyecto de presupuesto anual para gastos generales y pagos de sueldos; d) Manejar los fondos y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad; efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones con los bancos o con otras personas; suscribir pagarés, letras de cambio, contratar toda clase de obligaciones, firmar pedidos, facturas y más comprobantes relacionados con el negocio; celebrar contrato de trabajo, etc.; e) Previa autorización de la Junta General de Accionistas, nombrar mandatarios generales y especiales de la Compañía, llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella conciernen; dirigir las labores del personal; delegar en caso necesario alguna o algunas de sus responsabilidades, en otros funcionarios o empleados de la Compañía, siempre que estas funciones no sean indelegables; f) Ejercer la representación judicial de acuerdo a la Ley, sin limitación alguna; g) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; h) Cuidar que se lleve bien la contabilidad, archivo y correspondencia de la Compañía y velar por la buena marcha de todas sus dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria, juntamente con el balance y los proyectos de reparto de utilidades.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- REPRESENTACION LEGAL.-** El Gerente tendrá la representación legal de la Compañía y obligará a ésta en toda clase de actos y contratos.

.../.

*WVW*





**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**

QUITO: Av. de la Prensa 2900 Tlf.: 452 521 - 244 948 P. O. Box 5183 ECI Fax: 454 828  
GUAYACUIL: Av. C. J. Arsenáez Km. 2 1/2 Tlf.: 204 814 - 204 035 P. O. Box 5194  
PLANTA: Tlf. 807 899 - 808 055 P. O. Box 207 Fax: 802 421 - LATACUNGA

ACIA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 10

**CAPITULO CUARTO: DE LOS COMISARIOS**

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO: NUMERO, REQUISITOS, PERIODO Y OBLIGACIONES.**- La Junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente. Al Comisario en funciones le corresponden el examen detenido de la contabilidad y de sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la Compañía, para lo cual ejecitará las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la Junta General de Accionistas un informe sobre estos particulares, informe sobre el cual, deberá pronunciarse la Junta General. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía. El Comisario será elegido para el período de un año, pudiendo ser indefinidamente reelegido. El Comisario tendrá todos los derechos y obligaciones determinados en la pertinente Ley. El cargo de Comisario deberá recaer en persona natural o jurídica, suficientemente capacitada, calificada y con amplia experiencia en trabajos de auditoría y control de contabilidad.

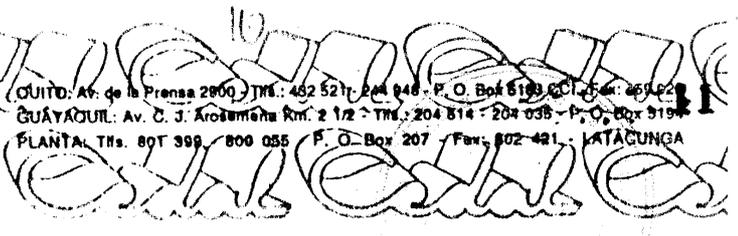
**CAPITULO QUINTO: BALANCES Y REPARTO DE UTILIDADES**

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO: BALANCES.**- Los balances se practicarán al fenecer el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año y los presentará el Gerente a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas. El balance contendrá no solo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la Compañía, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedente la contabilidad de la Compañía, que ha de ser llevada conforme a lo dispuesto en la pertinente Ley y normas dictadas por el Comisario o Auditor calificados.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO: REPARTO DE UTILIDADES.**- A propuesta del Gerente, que podrá ser aprobada o modificada, la Junta General de Accionistas resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones; pero anualmente se separará de los beneficios líquidos por lo menos el 10% de ellos para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance un valor igual al 50% del capital social. La Junta General para resolver sobre reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que, al respecto, dispone la pertinente Ley.

**CAPITULO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES**

.../.



QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tels.: 452 521 - 244 848 - P. O. Box 5199 - Fax: 451 428  
GUAYÁQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tels.: 204 514 - 204 055 - P. O. Box 519  
PLANTA: Tels. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACIA JUNTA ACCIONISTAS

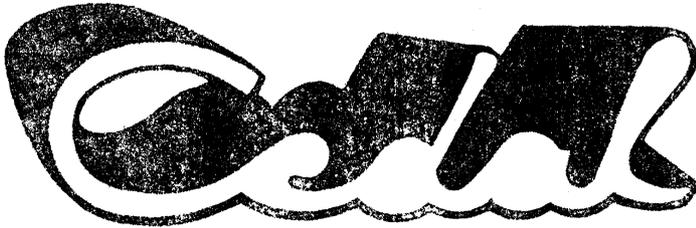
Pag. 11

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO: LIQUIDACION.** - En caso de disolución de la Compañía, su liquidación se efectuará por el Gerente, salvo que la Junta General resolviera expresamente otra cosa. Tanto la liquidación de la Compañía hecha al vencimiento del plazo previsto en sus Estatutos, como la que pudiere hacerse en fecha anterior a la terminación de tal plazo, caso de realizarse, se hará en la forma, términos y cumpliendo con los requisitos determinados en la Ley de la materia y estos Estatutos."

Hasta aquí el texto aprobado unánimemente de los estatutos modificados de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL"

- 8.- El Ing. Hernán Correa P. expresa que según normas legales vigentes es necesario que la Junta General resuelva respecto de la contratación de Auditores Externos. Por las mismas razones que en años anteriores, se resuelve unánimemente delegar esta facultad al Directorio. En caso de que por cualquier motivo el Directorio no llegue a decidir sobre el particular antes del perfeccionamiento de la reforma de estatutos decididos en esta Junta, unánimemente se resuelve que la designación la efectúe el Presidente de la Compañía.
- 9.- Se trata sobre los nombramientos que le corresponde efectuar a esta Junta General. En primer lugar, a propuesta del Sr. Luis Gómez I. se elige unánimemente al Sr. Juan Carlos Gómez Calisto como nuevo Gerente de la Compañía para el período estatutario de dos años. De la misma manera y a propuesta del Sr. Luis Gómez I. se reelige a los señores Bolívar Torres B. y Ramiro Castro como Comisarios Principal y Suplente, respectivamente, por el período estatutario de un año. El Sr. Luis Gómez manifiesta que dado que la reforma de estatutos aprobada en esta Junta deberá perfeccionarse en el menor tiempo posible y que esas reformas significan modificaciones sustanciales en los órganos de la sociedad por lo que propone que los actuales Presidente, Vicepresidente, Vocales Principales y Vocales Suplentes del Directorio continúen en sus cargos en funciones prorrogadas, hasta que se concluya la reforma de estatutos y se convoque inmediatamente a una nueva Junta General para que resuelva lo conveniente. Los presentes en forma unánime aceptan este planteamiento. A moción del Sr. Luis Gómez I. se expresa en forma unánime la felicitación y agradecimiento de todos los accionistas al Ing. Hernán Correa P. por su excelente gestión al frente de la Gerencia.

.../.



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2300, Tlf.: 462 521 - 244 948 - P. O. Box 5183 ECI - Fax: 459 04  
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Rm. 2 1/2 - Tlf.: 204 514 - 204 055 - P. O. Box 515  
PLANTA: Tlf. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 12

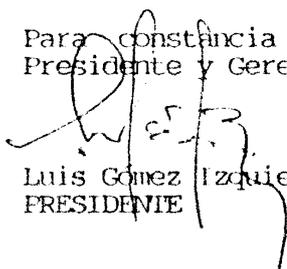
10. A propuesta del Ing. Hernán Correa se fija unánimemente en S/.300.000,00 los honorarios por sesión para los miembros del Directorio, mientras continúen en sus funciones. De manera unánime también, se delega al Directorio de la Empresa para que en la siguiente sesión señale los honorarios de los señores Comisarios; en caso de que el Directorio no lo haga hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos, será el Presidente de la Compañía quien fije tales honorarios.

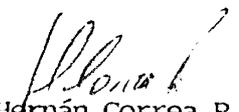
No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta General;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía convocándolos para esta Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Comisario;
- 7.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1991 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y,
- 8.- Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura de esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procede a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 14h30.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.

  
Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE-SECRETARIO

Quito, marzo 21 de 1992



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2000 - Tels.: 452 521 - 244 848 - P. O. Box 5183 CCI - Fax: 459 028

GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tels.: 204 514 - 204 039 - P. O. Box 5182

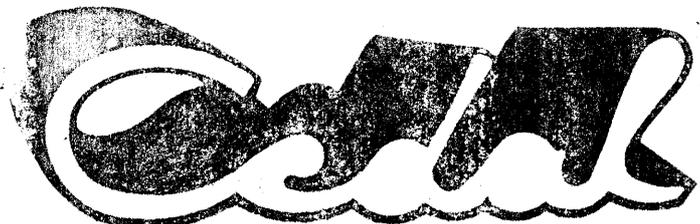
PLANTA: Tels. 801 899 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CEAL DEL 21 DE MARZO DE 1992

NOMBRE	NO. DE ACCIONES
1. Sr. Juan C. Gómez C., por sus propios derechos:	96.212
en representación de:	
- Inmobiliaria Chávez Salvador:	15.815
- Tabligran S.A.	45.402
2. Ing. Luis M. Correa P., por sus propios derechos:	24.052
en representación de:	
- Sr. Juan Carlos Correa M.	4.838
- Sr. Juan Fernando Correa Mantilla	4.838
- Sra. María Isabel Correa Mantilla	4.838
- Sra. Teresa Mantilla vda. de Correa	6.451
- Dr. Julio Vela Suárez	4.675
- Ing. Francisco Luna M.	10
3. Dr. Miguel Babra L., como Representante Legal del Banco Bolivariano:	254.638
4. Sra. Josefina Calisto C., por sus propios derechos:	36.242
5. Ing. Hernán Correa P., por sus propios derechos:	62.715
6. Sr. Bernardo Gómez C., por sus propios derechos:	90.781
en representación de:	
- Operaciones Coproni C.A. como Gerente	109.060
- Sr. Jaime Ramírez S.:	1.005
- Sra. María Rosa Gómez de Ortega:	191
7. Sr. Luis Gómez Izquierdo, por sus propios derechos:	40.485
8. Sr. Marcel Pérez G., por sus propios derechos:	52.234
- Como Gerente de INVERSIONES ALFA S.A.	34.202
9. Sr. Carlos Correa P. como Gerente de INVERSIONES PROCOR:	165.963
10. Sr. Jorge Pallares Páez, por sus propios derechos:	2.727
11. Sr. Carlos Proaño Paz y Miño, por propios derechos:	54.752
PASAN:	1.112.126

.../.

*Wano*



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2906 - Tels.: 452 524 - 244 948 - P. O. Box 5183 EC1 - Fax: 459 028  
GUAYACUIL: Av. C. J. Krossemha Km. 2 1/2 - Tels.: 204 514 - 204 635 - P. O. Box 5194  
PLANTA: Tels. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802-421 - LATACUNGA



LISTA ASISTENTES JUNIA 21 MARZO 92

Pag. 2

	VIENEN:	1.112.126
12. Sr. Bolívar Torres B., por sus propios derechos:		456
13. Sr. Carlos Vergara C., por sus propios derechos:		9.519
en representación de:		
- Sr. Isidro Iturralde P.		49
- Sr. Fernando Barba Y.		893
14. Ing. Mario Burbano de Lara, por sus propios derechos:		2.699
en representación del Sr. Carlos Manuel Arteta C.:		1.820
15. Arq. José Luis Gómez C., por sus propios derechos:		89.241
16. Sr. Pablo Peña R., por sus propios derechos:		1.820
	TOTAL:	1.218.623

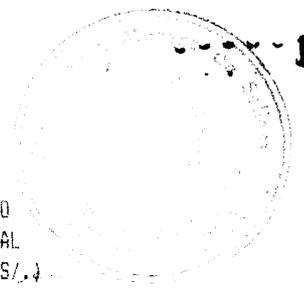
PORCENTAJE PRESENTE: 93.74%

  
Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

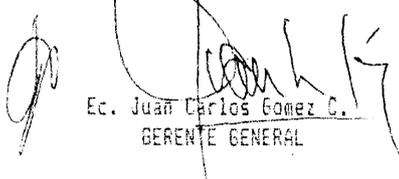
  
Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE-SECRETARIO

Latacunga, marzo 21 de 1992

CEBAL -CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A 2000 MILLONES DE SUCRET-



No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL (MILES S/.)	DERECHO SUSCRIPC. (SUCRET)	RECIBE (RENUNCIA) (SUCRET)	SUSCRIBE (SUCRET)	NUEVO CAPITAL (MILES S/.)
1	Arteta C. Carlos	1,820	980,000	0	980,000	2,800
2	Banco Bolivariano	254,638	137,112,769	231	137,113,000	391,751
3	Barba I. Fernando	893	480,846	154	481,000	1,374
4	Barona Gladys	1,399	753,308	(308)	753,000	2,152
5	Burbano Mario	2,699	1,453,308	(308)	1,453,000	4,152
6	Calisto Josefina	36,242	19,514,923	77	19,515,000	55,757
7	Callejas Juan Jose	1,570	845,385	(385)	845,000	2,415
8	Correa M. Ana Maria	4,838	2,605,077	(77)	2,605,000	7,443
9	Correa M. Juan Carlos	4,838	2,605,077	(77)	2,605,000	7,443
10	Correa M. Juan Fernando	4,838	2,605,077	(77)	2,605,000	7,443
11	Correa M. Maria Isabel	4,838	2,605,077	(77)	2,605,000	7,443
12	Correa P. Hernan	62,715	33,769,615	385	33,770,000	96,485
13	Correa P. Luis	24,052	12,951,077	(77)	12,951,000	37,003
14	Correa Teresa M. vda. de	6,451	3,473,615	385	3,474,000	9,929
15	Gomez C. Bernardo	90,781	48,882,077	(77)	48,882,000	139,663
16	Gomez C. Jose Luis	89,241	48,052,846	154	48,053,000	137,294
17	Gomez C. Juan Carlos	95,212	51,806,462	(462)	51,806,000	148,013
18	Gomez I. Luis	40,485	21,799,615	385	21,800,000	62,285
19	Herederos J. Calisto	1,094	589,077	(77)	589,000	1,683
20	Inmob.Chavez Salvador	15,815	8,515,769	231	8,516,000	24,331
21	Inversiones Alfa	34,202	18,416,462	(462)	18,416,000	52,615
22	Inversiones Procor	165,963	89,364,692	308	89,365,000	255,328
23	Invaquito	27,383	14,744,692	308	14,745,000	42,128
24	Iturralde P. Isidro	49	26,385	(385)	26,000	75
25	Luna M. Francisco	10	5,385	(385)	5,000	15
26	Operaciones Coproni	109,060	58,724,615	385	58,725,000	167,785
27	Ortega Maria Rosa G. de	191	102,846	154	103,000	294
28	Pallares P. Jorge	2,727	1,468,385	(385)	1,468,000	4,155
29	Pena Pablo	1,820	980,000	0	980,000	2,800
30	Perez G. Marcel	52,234	28,126,000	0	28,126,000	80,360
31	Proano Carlos	54,752	29,481,846	154	29,482,000	84,234
32	Ramirez Jaime	1,005	541,154	(154)	541,000	1,546
33	Roman Jose	45,093	24,280,846	154	24,281,000	69,374
34	Tabligran S.A.	45,402	24,447,231	(231)	24,447,000	69,845
35	Torres Bolivar	456	245,538	462	246,000	702
36	Vela S. Julio	4,675	2,517,308	(308)	2,517,000	7,192
37	Vergara Carlos	9,519	5,126,615	385	5,126,000	14,645
TOTALES		1,300,000	700,000,000	0	700,000,000	2,000,000

  
 Ec. Juan Carlos Gomez C.  
 GERENTE GENERAL

*Handwritten mark or signature in the bottom left corner.*

ENMENDADO: ORDINARIA. Vale. *4* ENMENDADO: veinticinco de Sep

tiembre. Vale. *4*

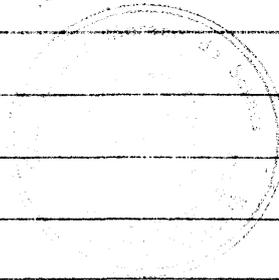
Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



*Ra...*

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías , en su Resolución número 92.1.1.1.0984 de fecha 26 DE JUNIO DE 1992. Tome nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL" otorgada ante mí el 4 de mayo de 1992. y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo el 25 de enero de 1974. Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



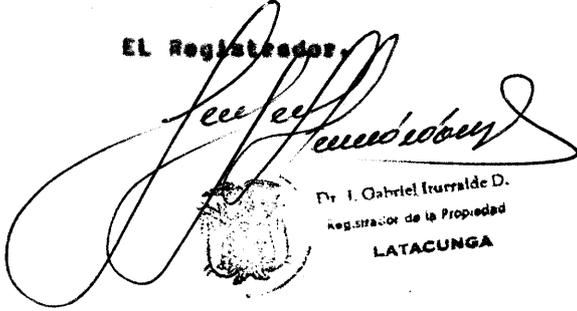
~~CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capital y Reforma y Codificación de estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 92.1.1.1.0984 de fecha veintiocho de Junio del presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 33 y 34, bajo la partida número 48 del Registro Mercantil llevado en el presente año, -además tomé nota de su contenido, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución de Compañía constante a fojas una y siguientes, bajo la partida No 1 del Registro~~



Ximena  
ano de  
solines  
ARIA 2a.

Merantil llevado en el año mil novecientos setenta y cuatro.-Latacunga, Ju-  
lio dieciséis de mil novecientos noventa y dos.....

El Registrador.



Dr. Gabriel Ferralde D.  
Registrador de la Propiedad  
LATACUNGA